

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-00653.

Previo a disponer lo que en derecho corresponda respecto de la notificación personal surtida a la sociedad **LAVA AUTOS BROTHERS I&F S.A.S.**, se requiere al extremo actor para que allegue el acuse de recibo o confirmación de entrega por parte del iniciador (deluxecarw@gmail.com), para lo cual, podrá implementar o utilizar sistemas de confirmación de mensaje de datos, conforme lo establece el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **143a4af681f5ee04be8bdd95a012b2139b14be6f8fe85ada07bc5a79313b20c5**

Documento generado en 05/09/2023 12:09:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 105 de 6 de septiembre de 2023.